

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN MAM/474/2008, de 12 de marzo, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas.

El Decreto 4/2007, de 18 de enero, establece un distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos y productos agroalimentarios y artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales.

Este distintivo de procedencia, cuya identificación son los textos **marca Natural** debajo de **Red de Espacios Naturales C y L** sobre un fondo de árboles con los colores institucionales de la Junta de Castilla y León y su representación gráfica la que se reproduce en el Anexo del mencionado decreto, tiene como finalidad identificar la oferta existente en las zonas de influencia socioeconómica de la Red de Espacios Naturales de determinados servicios turísticos y productos agroalimentarios y de artesanía, asegurando al consumidor la identificación en los mercados de los productos agroalimentarios y artesanales y de los servicios turísticos con una procedencia. Igualmente, pretende promover y potenciar los recursos naturales propios de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León y los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.

Asimismo, en el decreto citado se regulan las condiciones de uso del distintivo. En este marco, entre otros extremos, se determina que los titulares de la actividad económica legalmente constituida interesados en utilizar el distintivo de procedencia deberán contar con la correspondiente autorización de uso del distintivo y se establece el procedimiento para su obtención. Éste procedimiento se iniciará a solicitud de los interesados, señalando el artículo 6 que la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante Orden, establecerá el modelo de solicitud, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

Por otra parte, en el artículo 7 se prevé que la autorización de uso del distintivo pueda ser renovada. A tales efectos, se dispone que la renovación de la autorización deberá ser solicitada por los interesados con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia en los términos que se establezcan mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Con el objetivo de dotar a cada uno de los tres sectores a los que extiende su ámbito de aplicación el Decreto 4/2007, de 18 de enero: productos agroalimentarios, productos artesanos y servicios turísticos, en función de los valores concretos que los caracterizan, de un tratamiento singular y particular, se ha optado por determinar para cada uno de dichos sectores los modelos de solicitudes que deben presentarse a los efectos de obtener la autorización de uso del distintivo y la renovación de ésta, así como la documentación que debe aportarse con las citadas solicitudes.

Este proceso se inició con la Orden MAM/685/2007, de 11 de abril, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos agroalimentarios de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas. Continuando con el proceso, procede, ahora, establecer los modelos para solicitar la autorización de uso del distintivo para los productos artesanos y la renovación de tal autorización. Asimismo, debe concretarse la documentación que hay que presentar con las mencionadas solicitudes.

Por cuanto ha quedado expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 4/2007, de 18 de enero,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto:

- a) Establecer el modelo de solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales

Protegidos de la Red de Espacios Naturales, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

- b) Establecer el modelo de solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

1.- El ámbito de aplicación de esta orden son los productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, que cumplan los requisitos que se indican a continuación:

- a) Tener reconocida su calidad mediante acreditación de alguna Administración Pública o entidad reconocida.
- b) Ser obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, en el que el taller artesano deberá tener su domicilio social.
- c) Ser obtenidos, elaborados o transformados en actividades o instalaciones que cumplan la legislación medioambiental que les resulte de aplicación.

2.- A los efectos de esta Orden, tendrán la consideración de productos artesanos y de talleres artesanos, los definidos como tales en su normativa específica.

Artículo 3.- Solicitud de autorización de uso del distintivo.

El titular del taller artesano interesado en utilizar el distintivo de procedencia en uno o varios de sus productos artesanos, deberá presentar la correspondiente solicitud en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León de la provincia en la que el interesado tenga su domicilio social o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud se presentará formalizada en el modelo que se incorpora a esta Orden como Anexo I, disponible en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.

Artículo 4.- Documentación que debe acompañar a la solicitud de autorización de uso del distintivo.

La solicitud de autorización de uso del distintivo se acompañará de original o copia compulsada de la documentación que se indica a continuación:

- a) Si se trata de empresario individual: D.N.I y N.I.F. Si la empresa adopta forma societaria: escritura de constitución y estatutos sociales, C.I.F., así como acreditación de la persona que actúa en nombre de la sociedad.
- b) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que el producto o productos artesanos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo son obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales y en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.
Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta Orden como Anexos II y III. Dichos modelos estarán disponibles en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.
- c) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que ésta no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución sancionadora firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo y/o de derecho de los consumidores.
Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta Orden como Anexos II y III.
- d) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con el producto o productos artesanos para los que solicita la autorización de uso del distintivo, con descripción de los centros de trabajo. En la memoria se incluirá un borrador de etiqueta del producto o productos con inclusión del distintivo de procedencia, así como una descripción del uso previsto del distintivo.

- e) Documento en el que se describa el compromiso de buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación de los valores del Espacio Natural Protegido en cuya zona de influencia socioeconómica se obtengan, elaboren o transformen los productos artesanos, que asume el interesado, y se desarrolle su ejecución durante el período de vigencia de la autorización de uso del distintivo, especificando, entre otros aspectos, objetivos, medios y responsables.
- f) Si el interesado tiene autorización de uso de la marca de garantía «Artesanía Castilla y León»: Declaración responsable del titular o del representante de la empresa de que cuenta con la autorización de uso de la mencionada marca de garantía y de que no está suspendido su uso.
Esta declaración podrá efectuarse en el modelo incorporado a esta Orden como Anexo II.
- g) Si el interesado no tiene autorización de uso de la marca de garantía «Artesanía Castilla y León»: Documento acreditativo de que el producto o productos artesanos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo tienen reconocida su calidad mediante acreditación de alguna Administración Pública o entidad reconocida.

Artículo 5.- Solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo.

El titular de la autorización de uso del distintivo podrá solicitar su renovación, presentando, con tres meses de antelación a la finalización de la vigencia de aquella, la correspondiente solicitud en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León de la provincia en la que el interesado tenga su domicilio social o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud se presentará formalizada en el modelo que se incorpora a esta Orden como Anexo I, disponible en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.

Artículo 6.- Documentación que debe acompañar a la solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo.

La solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo se acompañará de original o copia compulsada de la documentación que se indica a continuación:

- a) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que el producto o productos artesanos para los que se solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo son obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales y en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.

Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta Orden como Anexos II y III.

- b) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que ésta no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución sancionadora firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo y/o de derecho de los consumidores.
Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta Orden como Anexos II y III.
- c) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con el producto o productos artesanos para los que solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo, con descripción de los centros de trabajo. En la memoria se incluirá un borrador de etiqueta del producto o productos con inclusión del distintivo de procedencia, así como una descripción del uso previsto del distintivo.
- d) Documento en el que se describa el compromiso de buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación de los valores del Espacio Natural Protegido en cuya zona de influencia socioeconómica se obtengan, elaboren o transformen los productos artesanos, que asume el interesado, y se desarrolle su ejecución durante el período de renovación de la autorización de uso del distintivo, especificando, entre otros aspectos, objetivos, medios y responsables.
- e) Si el interesado tiene autorización de uso de la marca de garantía «Artesanía Castilla y León»: Declaración responsable del titular o del representante de la empresa de que cuenta con la autorización de uso de la mencionada marca de garantía y de que no está suspendido su uso.
Esta declaración podrá efectuarse en el modelo incorporado a esta Orden como Anexo II.
- f) Si el interesado no tiene autorización de uso de la marca de garantía «Artesanía Castilla y León»: Documento acreditativo de que el producto o productos artesanos para los que se solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo tienen reconocida su calidad mediante acreditación de alguna Administración Pública o entidad reconocida.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de marzo de 2008.

La Consejera,
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ

ANEXO I (Anverso)



Sello de registro

SOLICITUD DE
 AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO/ **RENOVACIÓN DE LA**
AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO

marca Natural Red de Espacios Naturales C y L

(Márquese lo que proceda)

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| Nombre | | NIF/CIF | |
| Domicilio social | | | |
| Código Postal | Localidad | Provincia | |
| Representante legal y cargo | | NIF | |
| Domicilio representante a efectos de notificaciones | | | |
| Código Postal | Localidad | Provincia | |
| Teléfono | Fax | E-mail | |

| 2. DATOS DEL ESPACIO NATURAL |
|---|
| Parque <input type="checkbox"/> / Reserva Natural <input type="checkbox"/> / Monumento Natural <input type="checkbox"/> / Paisaje Protegido <input type="checkbox"/> <i>(Márquese lo que proceda)</i> |
| Nombre del Espacio Natural: |

| 3. DATOS DE LA EMPRESA o TALLER ARTESANO |
|---|
| Denominación genérica de la/s actividad/es: |

ANEXO I (Reverso)

4. PRODUCTO/S PARA EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO

| Producto | Marca | Producido en el Centro | Tipo de Figura de calidad reconocida (1) |
|----------|-------|------------------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(1) Figura de calidad reconocida:

- Marca de garantía "Artesanía Castilla y León" (Orden EYE/294/2005 de 11 de febrero)
- Otras: especificar

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- NIF o CIF de la empresa solicitante.
- DNI del empresario individual, en su caso.
- DNI del representante legal, en su caso.
- Escritura de constitución y estatutos sociales, en su caso
- Declaración responsable ANEXO II.
- Declaración responsable ANEXO III.
- Documento acreditativo reconocimiento calidad por Administración pública o entidad reconocida.
- Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con el producto o productos.
- Documento compromiso buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación valores del Espacio Natural Protegido.
- Otros:

6. DECLARACIÓN, COMPROMISOS Y SOLICITUD

Declaro conocer la norma reguladora del uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, sus condiciones de uso y el Manual de Identidad Gráfica de la "Marca Natural Red de Espacios Naturales C y L", y que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que se acompaña.

Me comprometo a comunicar cuantos cambios se produzcan en las condiciones requeridas para la concesión de la autorización.

Solicito la oportuna:

- Autorización de uso del distintivo
- Renovación de la autorización del uso del distintivo.

....., de de 200

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar la autorización de uso del distintivo o la renovación solicitada, de registrar los datos descritos en el artículo 11 del Decreto 4/2007, de 18 de enero y de ejercer las competencias atribuidas en esta materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
C/ Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid

ANEXO II



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE USO DEL DISTINTIVO
marca **N**atural Red de **E**spacios **N**aturales **C** y **L** QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE USO
DE LA MARCA DE GARANTÍA “ARTESANÍA CASTILLA Y LEÓN”.**

D., con D.N.I., ⁽¹⁾
..... de la empresa,
de conformidad con lo dispuesto en la Orden MAM/ / 2008, de 12 de marzo, por la que se establece
la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de
las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios
Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas, **declaro bajo mi
responsabilidad** que:

(marcar con una X los cuadrados correspondientes)

- el producto o productos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación
de la autorización de uso del distintivo, son obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito
territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red
de Espacios Naturales.
- el producto o productos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación
de la autorización de uso del distintivo, son obtenidos, elaborados o transformados en actividades e
instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.
- la empresa no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución firme por
infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de
turismo, de seguridad alimentaria y/o de derecho de los consumidores.
- la empresa cuenta con la autorización de uso de la marca de garantía “Artesanía Castilla y León”.

..... de de 200 ...

Fdo.:

(1) Especificar si se trata del titular o del representante de la empresa.

ANEXO III



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE USO DEL DISTINTIVO marca **Natural** Red de **Espacios Naturales C y L** QUE NO TENGAN AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA DE GARANTÍA “ARTESANÍA CASTILLA Y LEÓN”.

D., con D.N.I., (1)
..... de la empresa,
de conformidad con lo dispuesto en la Orden MAM/ / 2008, de 12 de marzo, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas, declaro bajo mi responsabilidad que:

(marcar con una X los cuadrados correspondientes)

- el producto o productos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación de la autorización de uso del distintivo, son obtenidos, elaborados o transformados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales.
el producto o productos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación de la autorización de uso del distintivo, son obtenidos, elaborados o transformados en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.
la empresa no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo, de seguridad alimentaria y/o de derecho de los consumidores.

..... de de 200 ...

Fdo.:

(1) Especificar si se trata del titular o del representante de la empresa.